



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 635-R-UNICA-2024**

Ica, 17 de abril de 2024



**VISTO:**

El Informe 079-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 253-D-FMVZ/UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a siete (07) expedientes de bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para optar el **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de abril de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 073, 074, 075, 076, 077, 079 y 080-D-FMVZ-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 079-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **17 de abril de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Veterinario Zootecnista** a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 17 de abril de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANICAMA ORMEÑO CRISTHIAN FELIX	20122944	TESIS	077-D-FMVZ-UNICA-2024
2	ARTEAGA VILLA SONIA	93037994	TESIS	079-D-FMVZ-UNICA-2024
3	CACCHA CCONISLLA BRIYIC MIRELLA	20125516	TESIS	076-D-FMVZ-UNICA-2024
4	MARIÑO VELARDE ANA MARIA DEL ROSARIO	20123513	TESIS	075-D-FMVZ-UNICA-2024
5	PARRA ORE YENNY GIOVANNA	94444185	TESIS	080-D-FMVZ-UNICA-2024
6	SANTOS CABRERA REYNALDO	20112542	TESIS	073-D-FMVZ-UNICA-2024
7	YARASCA ANDRADE EDSON LEONARDO	20132821	TESIS	074-D-FMVZ-UNICA-2024

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL (e)**